

expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sils y Caldes de Malavella, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Girona para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Sils.

Lugar: Ayuntamiento de Sils.

Días: 24, 25 y 26 de abril de 2006, a partir de las 10:00 horas.

Término Municipal: Caldes de Malavella.

Lugar: Ayuntamiento de Caldes de Malavella.

Días: 26 y 27 de abril y 9, 10 y 11 de mayo de 2006, a partir de las 10:00 horas. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Vanguardia», «El Punt» y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previa a la Ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), o en la Unidad de Carreteras de Girona, Rda. Ferran Puig, 24 (17001 Girona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 27 de febrero de 2006.—Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

13.490/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sobre aprobación provisional del Estudio Informativo de clave EI-2-A-16 «Carretera N-332 de Cartagena a Valencia, puntos kilométricos 147 al 164. Variante de Altea» Alicante.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 9 de febrero de 2.006, el estudio informativo de clave EI-2-A-16 «Carretera N-332 de Cartagena a Valencia, puntos kilométricos 147 al 164. Variante de Altea» Alicante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994), se somete el mencionado Estudio a información pública por un período de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballester, número 39, primera planta; en la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante, Plaza de la Montañeta n.º 5; en la Diputación Provincial de Alicante y en los Ayuntamientos de Altea, Benidorm, L'Alfàs del Pi y La Nucia.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés

general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Toda nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto-Ley 9/2000, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valencia, 9 de marzo de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vicente Pedrola Cubells.

13.561/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre información pública del estudio de viabilidad y el anteproyecto de adecuación, reforma y conservación del corredor nordeste. Autovía A-2. Tramo Calatayud-Alfajarín. Clave: AO-Z-26.

Con fecha 7 de marzo de 2006, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el estudio de viabilidad y el anteproyecto de «Adecuación, reforma y conservación del corredor nordeste. Autovía A-2, p.k. 232,8 a p.k. 340. Tramo: Calatayud-Alfajarín». Clave: AO-Z-26.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 28 de Julio) y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, se somete a información pública el estudio y anteproyecto reseñados anteriormente, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Dicho estudio y anteproyecto estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de carreteras del Estado en Aragón (Calle Capitán Portolés, n.º 1-3-5, 5.ª planta, Zaragoza) y en todos y cada uno de los Ayuntamientos afectados: Calatayud, Sabiñán, El Frasno, Morata de Jalón, Riela, La Almunia, Calatorao, Épila, La Muela, Cuarte de Huerva, Zaragoza, La Puebla de Alfindén, Alfajarín, Villamayor.

Durante el expresado plazo, podrán dirigirse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Calle Capitán Portolés n.º 1-3-5, 5.ª planta 50071, Zaragoza), advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12.411/06. Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravió de un título de especialista.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Urología de don Juan José Gómez Ruiz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 23 de septiembre de 1993 e inscrito al n.º 1994014543 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12.309/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Foro de Comerciantes, Artesanos, Autónomos y Pequeños y Medianos Empresarios de Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad» (Depósito número 7832).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que retine los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Luciano Gutiérrez Rosch mediante escrito de fecha 27 de febrero de 2006 y se ha tramitado con el número 31872-2288.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 4 y 5 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Luciano Gutiérrez Rosch, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Francisco Román Amor.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Director General P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

12.311/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Investigadores de Seguros» (Depósito número 3111).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que retine los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Ramón Falcó Avellaneda mediante escrito de fecha 11 de enero de 2006 y se ha tramitado con número de registro de entrada 2648-231.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de enero de 2006 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de marzo.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar texto de los estatutos de esta asociación.

El Acta aparece suscrita por don Ramón Falcó Avellaneda, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don José Luis Muñoz López.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

12.312/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Recuperadores de Papel y Cartón» (Depósito número 135).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Miguel Ángel Celaya Eguiguren mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2006 y se ha tramitado con el número 30980-2164.

La junta general extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 15, 22, 28, 35, 37, 40 y 47 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Juan Jesús Maldonado López, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Miguel Ángel Celaya Eguiguren.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

12.313/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Titulados Superiores de Telefónica» (Depósito número 4446).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Estanislao García Martín mediante escrito de fecha 3 de marzo de 2006 y se ha tramitado con el número 34330-2507.

El congreso ordinario celebrado el 10 de enero de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 9, 16 y 17 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Estanislao García Martín, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Antonio San Vicente Sancho.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

13.557/06. Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA) la ampliación del parque de 220 kV de la subestación a 220/45/20 de «Talavera», en el término municipal de Pepino, en la provincia de Toledo.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, a instancia de Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA), con domicilio en Madrid, avenida de Burgos, n.º 8, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación arriba citada.

Resultando que la subestación fue autorizada inicialmente a 45/15 kV por Resolución de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria de fecha 20 de septiembre de 1958, autorizándose su ampliación a 220 kV por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía de fecha 30 de junio de 1983.

Resultando que la petición de INALTA ha sido sometida a información pública a los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que la ampliación de la subestación se efectuará dentro de los terrenos propiedad de la empresa peticionaria.

Resultando que se ha solicitado al Ayuntamiento de Pepino, en cuyo término municipal radica la subestación, la correspondiente licencia municipal de obras y actividades, con lo cual se entiende cumplido lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto: Autorizar a Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA) la ampliación del parque de 220 kV de la subestación a 220/45/20 kV de «Talavera», en el término municipal de Pepino, en la provincia de Toledo, que consiste básicamente en:

Una posición de partición de Barras.

Dos nuevas posiciones de línea para la entrada y salida de la línea a 220 kV «Almaraz-Villaverde» propiedad de Red Eléctrica de España, S. A.

Después de la reforma-ampliación el parque de 220 kV, en configuración de barra partida, tipo intemperie, quedará con la siguiente disposición:

Cuatro posiciones de línea denominadas: Línea Majadahonda, Línea Azután y entrada y salida de la Línea Almaraz-Villaverde.

Una posición de partición de Barras.

Dos posiciones de transformadores de potencia T-3 y T-4.

La finalidad de la ampliación de la subestación de Talavera viene como consecuencia del constante incremento de la demanda de energía, lo que implica la

puesta en servicio de nuevas instalaciones y mejora de las existentes.

La presente autorización se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Toledo, 6 de marzo de 2006.—El Director General del Área de Industria y Energía. Subdelegación del Gobierno. Toledo, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12.222/06. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Andalucía, de fecha 15 de febrero de 2006, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la ampliación de la Subestación Santa Elvira 220/66/15kV, en Sevilla.

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa del Proyecto, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5 41013 Sevilla.

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Tensión nominal: 220 kilovoltios.

Tipo: Interior Blindada en SF6.

Esquema: Doble Barra.

Presupuesto: 8.964.998.

Alcance: 3 Posiciones de Línea -Quintos, Alcores 1 y Alcores 2).

Términos municipales afectados en la provincia de Sevilla: Sevilla.

Finalidad: Ampliación Subestación Santa Elvira.

Expediente: 13/06.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto en el Área de Industria y Energía, sita en Plaza de España, Torre Sur, 41013 Sevilla, y formularse, por duplicado ejemplar, las alegaciones oportunas.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía. Juan Manuel Gómez Tenorio.